



Expediente nº:	2405/2023
Registro de entrada nº:	2022/034353 -
Procedimiento:	Convenios urbanísticos
Asunto:	Propuesta Convenio Urbanístico SUS PLA 1-2 para ejecución Vial (Playa Granada)
Unidad Orgánica:	Urbanismo

Vista la propuesta de Convenio Urbanístico presentada por la Junta de Compensación del Sector SUS PLA 1-2 y SSGG adscritos del P.G.O.U vigente de Motril, relativo a la ejecución de obras de urbanización del Vial Calle Rector Emilio Muñoz Fernández en Playa Granada, y CONSIDERANDO, que:

El Ayuntamiento de Motril está interesado en la ejecución del referido vial que, incluido en el ámbito de la Junta de Compensación SUS PLA-1 y PLA-2 y SSGG adscritos, se sitúa al Este del Parque Severiano Ballesteros de Playa Granada, con el fin de articular el acceso a la playa de los usuarios de las viviendas sitas en la Rector Federico Mayor Zaragoza.

Desgraciadamente y por las razones de todos conocidas, el desarrollo del referido Sector se está retrasando más de lo previsto en su día, por lo que es conveniente y prioritario adelantar la ejecución de dicho vial, aunque sólo sea de forma parcial, reduciendo su sección a la estrictamente necesaria para permitir la implantación de dos carriles de circulación y el alumbrado mínimo necesario.

La referida JUNTA DE COMPENSACION, a la vista de la situación señalada y conscientes del interés público, han presentado en fecha 11 de Diciembre de 2022 propuesta de convenio urbanístico al objeto de arbitrar la forma que permita ejecutar las previsiones del planeamiento respecto a las obras de urbanización, en concreto las del referido Vial, cuyo proyecto de urbanización se aprobó mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 28 de Junio de 2022, se acordó aprobar el proyecto de "urbanización del Vial Calle Rector Emilio Muñoz Fernández en Playa Granada".

Y CONSIDERANDO, asimismo, que, según informe técnico emitido al efecto, que dichas obras son urbanísticamente compatibles..

Visto el expediente y vista la propuesta emitida al efecto, la Alcaldía, RESUELVE:

- 1º) Someter a información pública, por PLAZO DE VEINTE DÍAS, la Propuesta de Convenio presentada por la Junta de Compensación del Sector SUS PLA 1-2 y SSGG adscritos del P.G.O.U



vigente de Motril, que tiene por objeto arbitrar la ejecución de las obras de urbanización del Vial Calle Rector Emilio Muñoz Fernández en Playa Granada situado al Este del Parque Severiano Ballesteros de Playa Granada, en los términos que figuran en el documento antes referenciado, mediante anuncios que se insertarán en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Anuncios y sede electrónica municipal, durante los cuales se podrán formular cuantas alegaciones se estimen procedentes.

2º) Notificar el presente acuerdo a los interesados, haciéndoles saber que el expediente estará expuesto al público en la página web municipal (www.motril.es) y en el Servicio de Urbanismo del Ayuntamiento, para su examen, pudiendo formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes durante el referido plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de recibo de la presente notificación.

Así se acuerda, a fecha de firma electrónica; lo que certifico a los solos efectos de su incorporación al Libro de Resoluciones.